



Nº Expediente: 300/2022/00590

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOCM de fecha 22 de julio de 2019)

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DEL TRÁFICO promovido por la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, cuyo presupuesto asciende a 61.121.844,26 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 12.835.587,30 euros, ascendiendo el presupuesto base de licitación a 73.957.431,56 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

En virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de (BOAM num. 8434, de 08 julio de 2019) en su apartado 13^a.1.a, corresponde a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación "Gestionar la circulación de vehículos y peatones y, en general de la movilidad en las vías públicas y túneles urbanos mediante instrumentos tecnológicos para la regulación y supervisión del tráfico a través del "Centro de Gestión de la Movilidad" informando al ciudadano del estado del tráfico y sus incidencias, y mediante el Cuerpo de Agentes de Movilidad respecto a la regulación y vigilancia, y sin perjuicio de las competencias atribuidas el Cuerpo de la Policía Municipal."

El Departamento de Tecnologías del Tráfico ha analizado las necesidades actuales relativas a la operación, mantenimiento e inversión de los sistemas tecnológicos de gestión de la movilidad y ha determinado que es necesaria la contratación de un conjunto de servicios y suministros que permitan la adecuada gestión de la movilidad en los siguientes ámbitos:

- Operación, mantenimiento y evolución de los sistemas de tráfico urbano, compuestos por la red semafórica, reguladores, sensores de tráfico, cámaras y demás elementos auxiliares (alimentación eléctrica, red de comunicaciones, etc.) imprescindibles.
- Operación, mantenimiento y evolución de los sistemas de tráfico interurbano desplegados en M30 y accesos a la ciudad dependientes del Ayuntamiento de Madrid, compuestos por paneles de mensajería variable, ERUs/ETDs,



sensores de tráfico, cámaras y demás elementos auxiliares (alimentación eléctrica, red de comunicaciones, etc.) imprescindibles.

- Operación, mantenimiento y evolución del Centro de Gestión de la Movilidad, centro neurálgico del control de la movilidad en la ciudad de Madrid.
- Operación, mantenimiento y evolución de los sistemas de sanciones automatizados de fotorrojo y radares de tramos.
- Operación, mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos necesarios para la gestión de la movilidad.
- Servicios de gestión del contrato e innovación en materia de movilidad.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de operación y mantenimiento de los sistemas de control de la movilidad existentes en la ciudad de Madrid, así como el suministro e instalación de nuevos sistemas de tráfico.

Firmado electrónicamente
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD,

